

Tema:  
**LLAMADOS**

Resumen:

**Se amplían las Bases del Llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para cubrir 3 cargos del Escalafón Profesional y Científico, Sub-escalafón P y C2, Nivel de Ingreso, para desempeñar tareas inspectivas en el Servicio de Regulación Alimentaria, División Salud, del Departamento de Desarrollo Social, incluyendo en el ítem REQUISITOS OBLIGATORIOS el Título de Químico Farmacéutico, Plan 1980, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República.-**

Montevideo, 17 de Febrero de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 5538/08 de fecha 15 de diciembre de 2008;  
RESULTANDO: 1o.) que por su numeral 2o.- se aprobaron las Bases del Llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para cubrir 3 cargos del Escalafón Profesional y Científico, Sub-escalafón P y C2, Nivel de Ingreso, para desempeñar tareas inspectivas en el Servicio de Regulación Alimentaria, División Salud, del Departamento de Desarrollo Social;

2o.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos solicita se amplíe dicha resolución incluyendo en los **REQUISITOS OBLIGATORIOS** el Título de Químico Farmacéutico, Plan 1980, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República;

CONSIDERANDO: 1o.) que se estima pertinente el dictado de resolución en el sentido indicado precedentemente;

2o.) las facultades delegadas existentes;

LA DIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RESUELVE: 1o.- Ampliar las Bases del Llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para cubrir 3 cargos del Escalafón Profesional y Científico, Sub-escalafón P y C2, Nivel de Ingreso, para desempeñar tareas inspectivas en el Servicio de Regulación Alimentaria, División Salud, del Departamento de Desarrollo Social, dispuesto por Resolución N° 5538/08 de fecha 15 de diciembre de 2008, incluyendo en el ítem **REQUISITOS OBLIGATORIOS** el Título de Químico Farmacéutico, Plan 1980, expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República.-

2o.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Administración de Recursos Humanos; y pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional para que se notifique a los miembros del Tribunal, y a todos sus efectos.-

Lic. Pablo ANZALONE, Director General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales.-